



## Ayuntamiento de Adeje

Área de Desarrollo Económico y Hacienda Municipal  
Unidades de Compra y Contratación

**ASUNTO:** *Notificar adjudicación definitiva* del contrato de servicio consistente en la contratación del servicio de catering de la escuela infantil Duendecillo Azul y del Centro de Discapacitados

Mediante la presente comunicación se pone en su conocimiento que en fecha 25 de septiembre de 2.008 les fue notificado el acuerdo de la Junta de Gobierno Local que en su sesión ordinaria celebrada el pasado 22 de septiembre de dicho año, acordó la adjudicación provisional a la empresa S.L SÁNCHEZ BACALLADO con CIF nº B- B38082194, del contrato de de servicio consistente en la contratación del servicio de catering de la escuela infantil Duendecillo Azul y del Centro de Discapacitados.

En dicho acuerdo en su apartado **TRECE.-** se manifestaba que.... "De conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 de la LCSP, la elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique aquella en el BOE o en el perfil del contratante del órgano de contratación."

La presente adjudicación provisional será elevada a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes al plazo antes mencionado, siempre que el adjudicatario haya presentado la garantía definitiva y la documentación que se le hubiera requerido por el órgano de contratación. Convirtiéndose el presente acuerdo de adjudicación provisional dictado por esta Junta de Gobierno Local y previo cumplimiento de los requisitos anteriormente referidos en un acuerdo de adjudicación definitiva".

Ante lo expuesto siendo publicada la adjudicación provisional en el perfil del contratante de la página web municipal en fecha 25 de septiembre de 2.008 y habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que dicha adjudicación fuera acordada y cumplidos los requisitos del artículo 135 LCSP apdo 4.. Asimismo comprobado que en Tesorería se ha efectuado el ingreso de la garantía definitiva por importe de Tres Mil Setecientos Deseis Euros con Cuarenta Céntimos(3.716´40€).

Y presentada el resto de la documentación que al adjudicatario ha de solicitarse de conformidad con el artículo anteriormente mencionado.



Se le comunica que se eleva la adjudicación provisional a *definitiva*. Advirtiéndole que contra dicha adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de dicha Resolución o, directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de DOS MESES a partir, asimismo, del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que proceda en derecho.

En Adeje, a 14 de octubre de 2008.

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL**

**David Sánchez Barrera**